



SOBREMESA

**Lourdes  
Mendoza**

 Opíne usted:  
lumendoza@icloud.com

@lumendoz



## Desfalco millonario en el IMSS

### TÉ DE TILA CON PIQUETE

**L**a Auditoría Superior de la Federación comenzará la presentación de las denuncias administrativas y penales que correspondan, ante la Fiscalía Especializada, por los probables delitos de daño a la hacienda pública federal en la adquisición de alimentos para pacientes y guarderías del IMSS. ¡Así como lo están leyendo!

Recuerden que ya les había comentado sobre la auditoría número 2115 que realizó la ASF al IMSS por la compra, distribución y suministro de víveres y alimentos de la Cuenta Pública 2022. Pues agárrense, no se vayan a caer de la silla: los resultados arrojan un desfalco millonario.

### ¿DAÑO AL ERARIO POR 397 MDP?

**R**esulta que la ASF, en su Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 (documento público), encontró un probable daño al erario por 397 millones de pesos en la auditoría realizada al IMSS para la compra, distribución y suministro de víveres y alimentos.

El IMSS sólo pudo acreditar en qué se utilizaron 239 millones, pero no así **158 millones de pesos**, en los que no existe documentación comprobatoria que ampare en qué se utilizó este millonario recurso tanto en los OOAD (antes delegaciones) como en las unidades médicas de alta especialidad (UMAE). **¿Y quiénes son los responsables?**

### REDOBLE DE TAMBORES

**D**e acuerdo con el informe de la ASF: “La responsabilidad sobre el control interno recae en el titular de la institución (Zoé Robledo), la administración (Borsalino González Andrade) y todos los servidores públicos en el ámbito de sus responsabilidades, se revisó del ejercicio fiscal 2022, el informe anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional y el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI)”. ¡Quihúboles!

#### 2. Análisis del control interno

La revisión al control interno se llevó a cabo a través del conocimiento general del IMSS, así como de su marco normativo interno y externo, respecto de las actividades y procesos que afecten en el ejercicio fiscal 2022; lo anterior, con el fin de evaluar el riesgo de los mecanismos de control implementados a la falta de ellos y detectar aspectos importantes de cumplimiento o, en su caso, confirmar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables.

En virtud de lo anterior, se solicitó información y documentación al IMSS relativa a los mecanismos de control interno implementados durante el ejercicio fiscal 2022; al respecto, el IMSS dio atención a los requerimientos efectuados; y de su revisión se constató que considerando que la responsabilidad sobre el control interno recae sobre el Titular de la Institución, la Administración, y todos los servidores públicos en el ámbito de sus responsabilidades, se revisó del ejercicio fiscal 2022, el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional y el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI); la Evaluación del Órgano Interno de Control al Informe Anual del PTCI y la Memoria de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) y el Reporte Anual del Comportamiento de Riesgos; y de su análisis, se evidenció que, el IMSS realizó la evaluación al control interno, y dio cumplimiento a lo indicado en el “ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno”, vigente en 2022.

Y para que luego las autoridades del IMSS no digan que mi información es “imprecisa”, tengo en mi poder los 14 pliegos de observaciones de la ASF dirigidos a Zoé Robledo donde se establece el probable daño a la hacienda pública federal por el total de **158 millones de pesos** en las delegaciones: Baja California, Chihuahua, Tabasco y Yucatán, que representan sólo una muestra auditada de 23.5% de un total de **11,870 millones de pesos** que el IMSS gastó en víve-



res en 2022 en todas las delegaciones y UMAE. Imagínese si se hubiera auditado el total de las delegaciones y UMAE, el desfaldo podría ser exponencial.



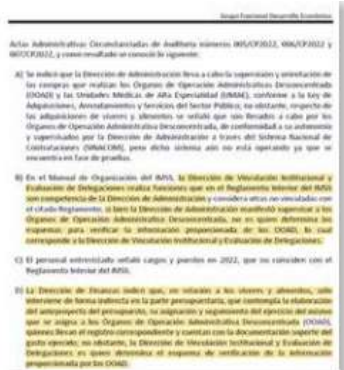
Quintana, nuevo titular del OIC en el IMSS, haga su chamba.



FUERTE A PICO DE BOTELLA

Javier Guerrero sigue insistiendo en que la Dirección de Operación y Evaluación, de la que él es responsable, no tiene injerencia en las actividades de adquisición de bienes o insumos.

Pues hasta sus mismos compañeros lo desmienten. ¡Ouch! Les explico: en los resultados de esta auditoría de víveres, tanto la Dirección de Administración, a cargo de Borsalino González Andrade, como la Dirección de Finanzas, a cargo de Marco Aurelio Ramírez Corzo, sostuvieron que la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones (hoy llamada DAO) debe "supervisar las operaciones relacionadas con víveres y alimentos y toda la información que envíen los OOAD" y que "realiza funciones que en el Reglamento Interior del IMSS son competencia de la Dirección Administrativa".



Así es que, si este funcionario insiste y ahora, de acuerdo con sus cercanos, amenaza con demandar a ocho medios de información por "proporcionar información imprecisa y difamatoria", ya saben, dirá que él tiene otros datos, y pues al menos en este espacio hay siempre datos oficiales.

¿Y ZOÉ?

¿Sabría el director del IMSS de estas amenazas de su subalterno? Pues si sabe qué mal, porque en nada le ayudan, y más ahora que está preocupado por sus temas personales y por su permanencia al frente del IMSS. Ojalá demande para tener la oportunidad de sacar muchos más detalles.



OTRO DOBLE, PORQUE VIENE LO BUENO

En los oficios enviados a Zoé Robledo, la ASF le comunica: "Que procederá conforme a los términos establecidos en el título quinto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás ordenamientos legales aplicables".

¿Y QUÉ DICE ESTA LEY?

Que cuando haya daños y perjuicios contra la hacienda pública federal o al patrimonio de los entes públicos, la ASF:

"Presentará las denuncias y querrelas penales que correspondan ante la Fiscalía Especializada, por los probables delitos que se detecten derivado de sus auditorías" y además "dará vista a los órganos internos de control (OIC) competentes de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas".

¿CÓMO ACTUARÁ EL OIC DEL IMSS?

Ahora que ya no está Arturo Orci en el OIC del IMSS, que, como le informé antes que nadie, tenía vínculos familiares con Javier Guerrero García -quien, por cierto, nunca me desmintió-.

Esperemos que Guillermo Álvarez